

05 MAYO 2017

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 24.04.2017; presentada por Calfuqueo Tranaman Claudia Aida.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase la presente patente de **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Rol                      | : 9-4182   |
| Código                   | : 521.120  |
| Actividad Económica      | : ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA Y VERDULERIA Y ROTISERIA |
| Clasificación            | : Microempresa Familiar                              |
| Dirección Comercial      | : LAS PERDICES N°1760                                |
| Nombre Del Contribuyente | : CALFUQUEO TRANAMAN CLAUDIA AIDA                    |
| RUT                      | :  |
| Dirección Particular     | :  |
| Fecha de Solicitud       | : 24.04.2017   |
| Otorgación N°            | : 118  |
| Fecha                    | : 02.05.2017   |
| Rol de Avalúo            | : 2224 -46   |

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1285759